



Lanús, 05 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.554.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Salud, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referente a la contratación del “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, para la cobertura de distintas Unidades Sanitarias y Centros de Salud del distrito;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa los ítems de la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022 al MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, de la siguiente forma: los ítems Nros. 3, 17 y 19, a la Comisaría de Lanús Seccional Quinta, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON, 28/100 CENTAVOS (\$ 2.247.857,28); los ítems Nros. 5, 6, 7, 11, 14 y 18, a la Comisaría de Lanús Seccional Sexta, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 92/100 CENTAVOS (\$ 6.278.497,92); el ítem N° 8, a la Comisaría de Lanús Seccional Novena, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES, CON 52/100 CENTAVOS (\$ 1.175.603,52); los ítems Nros. 10, 12 y 16, a la Comisaría de Lanús Seccional Cuarta, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE, CON 04/100 CENTAVOS (\$ 2.351.207,04); los ítems Nros. 1 y 9, a la Comisaría Lanús Seccional Segunda, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 04/100 CENTAVOS (\$ 2.351.207,04); los ítems Nros 4 y 13, a la Comisaría de Lanús Seccional Tercera, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 04/100 CENTAVOS (\$

2.351.207,04); el ítem N° 2, a la Comisaría de Lanús Seccional Primera, por un importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 52/100 CENTAVOS (\$ 1.175.603,52); y el ítem N° 15, a la Comisaría de Lanús Seccional Décima, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, CON 32/100 CENTAVOS (\$ 400.480,32);

Que, la presente contratación encuadra dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156 inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Quinta, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON 28/100 CENTAVOS (\$ 2.247.857,28), los ítems Nros. 3, 17 y 19, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Sexta, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 92/100 CENTAVOS (\$ 6.278.497,92), los ítems Nros 5, 6, 7, 11, 14 y 18, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Novena, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES, CON 52/100 CENTAVOS (\$ 1.175.603,52), el ítem N° 8, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Cuarta, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE, CON 04/100 CENTAVOS (\$ 2.351.207,04), los ítems Nros. 10, 12 y 16, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.



Artículo 5º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Segunda, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE, CON 04/100 CENTAVOS (\$ 2.351.207,04), los ítems Nros. 1 y 9, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Tercera, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE, CON 04/100 CENTAVOS (\$ 2.351.207,04), los ítems Nros. 4 y 13, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 7º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús Seccional Primera, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES, CON 52/100 CENTAVOS (\$ 1.175.603,52), el ítem N° 2, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 8º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría Lanús Seccional Décima, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, CON 32/100 CENTAVOS (\$ 400.480,32), el ítem N° 15, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-123/2022, referida al servicio de policía adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 9º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 11º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General;

remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

